## ACTA N° 036-2021

# SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO

En el Distrito de Pampas, en el Jirón Bolognesi N° 418, sede administrativa de la UNAT, siendo las 11 horas del 18 de junio del 2021, se reunieron los miembros de la COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO: Dr. Darío Emiliano Medina Castro Presidente, Dra. Gladys Bernardita León Montoya Vicepresidenta Académica, Dr. Alberto Valenzuela Muñoz Vicepresidente de Investigación y el Abog. Adalberto Cruz García, en calidad de Secretario General.

El Dr. Darío Emiliano Medina Castro Presidente dirige la sesión. A continuación, se pasa a verificar el quórum respectivo constatándose que se encuentran presentes los tres (3) miembros de la Comisión Organizadora referidos líneas arriba y el Abog. Adalberto Cruz García, Secretario General. De conformidad con el Artículo 6.2.1 DEL RÉGIMEN DE LAS SESIONES DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS, según la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, es procedente la sesión extraordinaria.

#### PRESIDENTE:

El Dr. Darío Emiliano Medina Castro Presidente hace el saludo respectivo y se da inicio a la sesión.

#### AGENDA:

El Secretario General informa que tiene documentos en despacho:

- 1. Devolución de dinero por concepto de inscripción al examen de admisión virtual 2020-l modalidad traslado externo de universidades no licenciadas, a favor del Sr. JOEL MANUEL PEREZ MAYHUA, por el monto de s/. 500.00 (quinientos 00/100 soles);
- 2. Modificar la Resolución de Comisión Organizadora N° 177-2020-CO-UNAT, concerniente al responsable del Área de Informática
- 3. La Especialización en mención: Gerencia Educativa
- 4. Especialización en mención: Planificación Curricular y Evaluación Formativa.
- 5. DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Mg. Blas Oscar Sánchez Ramos como Coordinador de la Escuela Profesional de Enfermería de la UNAT, DESIGNAR a la Dra. Lilia María Nieva Villegas, como Coordinadora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo
- 6. El informe final y cierre del proyecto de Investigación denominado "DESARROLLO DE UN SISTEMA PARA LA APLICACIÓN DE MODELOS DE ANÁLISIS TERRITORIAL Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO CON TECNOLOGÍAS SMART ENVIRONMENT", de conformidad al Artículo 32° del Reglamento.
- 7. EI CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA Nº 118 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO.
- 8. El ATRIBUTO DE LA MARCA UNAT.
- 9. Montos de matrícula e inscripción del Diplomado Internacional "Estrategias Territoriales y Ambientales para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030"; con eficacia anticipada al 30 de abril de 2021.
- 10. EI CONVENIO ESPECIFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO Y ARQUIMEDES ERNESTO CRUZ SANCHEZ SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ECO EDUCACIÓN", con eficacia anticipada al 15 de abril del 2021.





11. Reserva de matrícula del estudiante Cristhian Brayan Meza Cunya del primer ciclo de la carrera profesional de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, del semestre académico 2021-l

1.- Devolución de dinero por concepto de inscripción al examen de admisión virtual 2020-I modalidad traslado externo de universidades no licenciadas, a favor del Sr. JOEL MANUEL PEREZ MAYHUA, por el monto de s/. 500.00 (quinientos 00/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 123-2021-UNAT/P-DIGA el Director General de Administración solicita la aprobación de la devolución de dinero por concepto de inscripción al examen de admisión virtual 2020-l modalidad traslado externo de universidades no licenciadas, a favor del Sr. Joel Manuel Perez Mayhua, el monto de s/. 500.00 (quinientos 00/100 soles); el cual cuenta con informe técnico de la Dirección de Admisión y la Unidad de Tesorería de la UNAT; a fin de proseguir con el trámite correspondiente; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

# APROBAR

La devolución de dinero por concepto de inscripción al examen de admisión virtual 2020-l modalidad traslado externo de universidades no licenciadas, a favor del Sr. JOEL MANUEL PEREZ MAYHUA, por el monto de S/. 500.00 (quinientos 00/100 soles).

# 2.- Modificar la Resolución de Comisión Organizadora Nº 177-2020-CO-UNAT, concerniente al responsable del Área de Informática

Que, mediante INFORME Nº 035-2021-UNAT / OTI el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información solicita incorporar al Ing. Saulo Quispe Huamani, especialista de plataformas virtuales como miembro del Comité de Gobierno Digital, en el rol de responsable del área de informática toda vez que hay que cumplir con acciones específicas y técnicas en el diseño e implementación de soluciones informáticas dentro de la elaboración del plan de gobierno digital, además que inicialmente como jefe de oficinas de tecnología me asignaron dos roles (Líder de gobierno digital y Responsable del área de informática) ya que el plan de gobierno digital es muy amplio dentro del rubro informático se necesita y se justifica la incorporación del especialista de plataformas virtuales conforme a lo revisado en la referencia a) y en coordinación con el especialista Sr. Diego Alberto Granda Terán, Experto en materia de Gobierno y Transformación Digital asignado por la PCM para dar el soporte a la Universidad; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

**MODIFICAR** 

La Resolución de Comisión Organizadora Nº 177-2020-CO-UNAT, quedando los integrantes del Comité de Gobierno Digital con el fin de elaborar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información-PETI de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo; en los siguientes términos:

J Dr. Darío Emiliano Medina Castro Titular de la entidad. Mg. Roger Javier Mucha Piñas Líder del gobierno digital.

Ing. Saulo Quispe Huamani Responsable del Área de Informática.

Econ. Waldo Morales Paredes Responsable del Área de Recursos Humanos. Tec. Eddy Luz Berrios De La Vega Responsable del Área de atención al ciudadano.

Ing. Flor de María Quispe Huaroc Oficial de seguridad de la información.

Abog. Alfredo Fidel Hernández López Responsable del Área legal.

Responsable del Área de planificación. CPC. Mario Revelino Yauri Cóndor

3.- La Especialización en mención: Gerencia Educativa.







Que, mediante OFICIO Nº 125-2021-UNAT/P-VPA la Vicepresidenta Académica en mérito a la cláusula tercera del convenio marco interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo y el Centro de Investigación y Promoción de Desarrollo Integral Rural Urbano (CIPRODIRU), que indica, el CIPRODIRU elaborará y presentará a la UNAT, un plan de trabajo sobre el desarrollo de los diplomados, cursos, talleres, seminarios y otros de su competencia, sonde se detallarán las actividades, temática, cronograma, lugar, responsables, relación de cursos y plana docente, las condiciones económicas, entre otras; y en la cláusula cuarta menciona que el CIPRODIRU impartirá sus distintos programas de diplomados en extensión universitaria, numeral 8. Otros de acuerdo a la necesidad que surjan durante la vigencia del convenio; Por lo tanto El CIPRODIRU mediante documento de la referencia c) envía la el plan del programa de Especialización en mención: Gerencia Educativa: y mediante Oficio N° 017-2021 - FET-PE/CIPRODIRU, realiza la subsanación a las observaciones realizadas; y en el marco de la ampliación del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo y el Centro de Investigación y Promoción de Desarrollo Integral Rural Urbano CIPRODIRU, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 187-2019-CO-UNAT; este despacho es de opinión favorable que la Presidencia emita la resolución aprobando la Especialización en mención: Gerencia Educativa ; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:



El Plan del Programa de Especialización en mención: Gerencia Educativa.

# 4.- Especialización en mención: Planificación Curricular y Evaluación Formativa.

Que, mediante OFICIO Nº 126-2021-UNAT/P-VPA la Vicepresidenta Académica en mérito a la cláusula tercera del convenio marco interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo y el Centro de Investigación y Promoción de Desarrollo Integral Rural Urbano (CIPRODIRU), que indica, el CIPRODIRU elaborará y presentará a la UNAT, un plan de trabajo sobre el desarrollo de los diplomados, cursos, talleres, seminarios y otros de su competencia, sonde se detallarán las actividades, temática, cronograma, lugar, responsables, relación de cursos y plana docente, las condiciones económicas, entre otras; y en la cláusula cuarta menciona que el CIPRODIRU impartirá sus distintos programas de diplomados en extensión universitaria, numeral 8. Otros de acuerdo a la necesidad que surjan durante la vigencia del convenio; Por lo tanto El CIPRODIRU mediante documento de la referencia c) envía la el plan del programa de Especialización en mención: Planificación Curricular y Evaluación Formativa; mediante Oficio Nº 018-2021 -FET-PE/CIPRODIRU, realiza la subsanación a las observaciones realizadas; y en el marco de la ampliación del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo y el Centro de Investigación y Promoción de Desarrollo Integral Rural Urbano CIPRODIRU, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 187-2019-CO-UNAT; este despacho es de opinión favorable que la Presidencia emita la resolución aprobando la Especialización en mención: Planificación Curricular y Evaluación Formativa; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

# **APROBAR**

El Plan del Programa de Especialización en mención: Planificación Curricular y Evaluación Formativa.

5.- Dar por concluida la encargatura del Mg. Blas Oscar Sánchez Ramos como Coordinador de la Escuela Profesional de Enfermería de la UNAT, DESIGNAR a la Dra. Lilia María Nieva Villegas, como Coordinadora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.

Que, mediante OFICIO N° 130-2021-UNAT/P-VPA la Vicepresidenta Académica solicito a su despacho dar por concluida la encargatura del Mg. Blas Oscar Sánchez Ramos como Coordinador de la Escuela Profesional de Enfermería de la UNAT, agradeciéndole por las





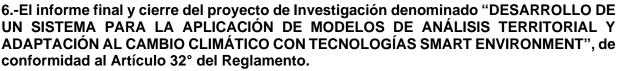
labores realizadas como Coordinador de la Escuela Profesional de Enfermería. Asimismo, eleva la propuesta de Coordinador de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, a la Dra. Lilia María Nieva Villegas, con las funciones inherentes al cargo; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

# **DAR POR CONCLUIDA**

Al 18 de junio de 2021, la encargatura del Mg. Blas Oscar Sánchez Ramos como Coordinador de la Escuela Profesional de Enfermería de la UNAT, agradeciéndole por los servicios prestados a esta casa superior de estudios.

#### **ENCARGAR**

A partir del 21 de junio de 2021 a la Dra. Lilia María Nieva Villegas como Coordinadora de la Carrera Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo; con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.



Que, mediante INFORME N° 053-2021-UNAT/P-VPI la Vicepresidencia de Investigación solicita la aprobación bajo acto resolutivo, el informe final y cierre del proyecto de Investigación denominado "DESARROLLO DE UN SISTEMA PARA LA APLICACIÓN DE MODELOS DE ANÁLISIS TERRITORIAL Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO CON TECNOLOGÍAS SMART ENVIRONMENT", de acuerdo al Reglamento para la elaboración, evaluación, ejecución y supervisión de proyectos de investigación y desarrollo (I+ D) de la universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo y en cumplimiento al CAPÍTULO VI DEL CIERRE DEL PROYECTO, TRANSFERENCIA DE BIENES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO y Artículo 32º "El Proyecto de investigación financiado con el CANON, FOCAM, Regalías Mineras, Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados concluye cuando el responsable cumple con: a) Presentar el Informe Final de investigación, según detalles indicado en el Anexo 6. b) Exponer los resultados de dicho Informe ante un Jurado Evaluador designado por el Vicerrector de Investigación o quien haga sus veces. c) Presentar la conformidad de ejecución de gastos emitida por la Unidad de Presupuesto. d) Presentar el inventario de activos no financieros adquiridos con el proyecto, indicando su ubicación. e) Presentar los productos de la investigación; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

# APROBAR

El informe final y cierre del proyecto de Investigación denominado "DESARROLLO DE UN SISTEMA PARA LA APLICACIÓN DE MODELOS DE ANÁLISIS TERRITORIAL Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO CON TECNOLOGÍAS SMART ENVIRONMENT".

7.-EI CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA Nº 118 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO.

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 075-2021-UNAT/P-OAJ el Asesor Jurídico luego de hacer un análisis de los actuados y en aplicación de la norma vigente opina: la propuesta del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA N° 118 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO, se encuentra conforme a derecho no colisionando con norma alguna, debiendo la Comisión









Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo aprobar, y autorizar al Presidente de la Comisión Organizadora para la firma del Convenio, previa subsanación de lo advertido de la CLÁUSULA DÉCIMA del Convenio donde se debe consignar de manera objetiva la fecha de inicio y cuando concluye o culmina las actividades de implementación; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

# <u>APROBAR</u>

EI CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA Nº 118 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO.

#### 8.-EI ATRIBUTO DE LA MARCA UNAT.

Que, mediante el OFICIO N° 124-2021-UNAT/P-VPA la Vicepresidencia Académica hace de conocimiento que se viene realizando el servicio de elaboración e implementación del modelo educativo basado en competencias de la UNAT, y como uno de los productos de este servicio es el ATRIBUTO DE LA MARCA UNAT; en ese sentido, elevo a su despacho dicha propuesta para su conocimiento y ser aprobado mediante acto resolutivo; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

# **APROBAR**

El ATRIBUTO DE LA MARCA UNAT, que forma parte en un (1) folio, que se adjunta a la presente resolución.

9.-Montos de matrícula e inscripción del Diplomado Internacional "Estrategias Territoriales y Ambientales para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030"; con eficacia anticipada al 30 de abril de 2021.

Que, mediante INFORME N° 013-2021-UNAT/VPI-DIE el Director de Incubadora de Empresas con la finalidad de formalizar los recursos directamente recaudados de los montos establecidos por concepto de matrícula e inscripción a los cuatro módulos del Diplomado Internacional "Estrategias Territoriales y Ambientales para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030" realizados Convenio específico suscrito entre la Universidad de Huelva (España) y la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja "Daniel Hernández Morillo (Perú), Solicita la aprobación bajo Acto Resolutivo de los importes según publicidad (Brochure del Diplomado) y CARTA N° 015-2021-UNAT/P, con fecha de 30 de abril del 2021, que aprueba importes especiales para el personal administrativo y docente de la UNAT, según el siguiente detalle:

# INVERSIÓN PÚBLICO EN GENERAL

1. Matrícula: S/. 50.00

2. Inscripción 04 Módulos:

Financiado S/. 500.00 (2 cuotas de S/ 250.00 c/u)

Corporativo Mayor a 3, descuento del 10%

Al contado S/. 400.00

## INVERSIÓN ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES UNAT

1.Matrícula e Inscripción 04 Módulos S/. 200.0

Personal Administrativo y Docente - UNAT

Luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

# <u>APROBAR</u>







Los montos de matrícula e inscripción del Diplomado Internacional "Estrategias Territoriales y Ambientales para el Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030"; con eficacia anticipada al 30 de abril de 2021; según el siguiente detalle:

# INVERSIÓN PÚBLICO EN GENERAL

1. Matrícula: S/. 50.00

2. Inscripción 04 Módulos:

Financiado S/. 500.00 (2 cuotas de S/ 250.00 c/u)

Corporativo Mayor a 3, descuento del 10%

Al contado S/. 400.00

# INVERSIÓN ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES UNAT

1.Matrícula e Inscripción 04 Módulos S/. 200.0

Personal Administrativo y Docente - UNAT

10.-EI CONVENIO ESPECIFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO Y ARQUIMEDES ERNESTO CRUZ SANCHEZ SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ECO EDUCACIÓN", con eficacia anticipada al 15 de abril del 2021.

Que, mediante OFICIO N° 133-2021-UNAT/P-VPA la Vicepresidencia Académica señala haber realizado la subsanación indicada por el Asesor Jurídico. En tal sentido solicita la suscripción del CONVENIO ESPECIFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO Y ARQUIMEDES ERNESTO CRUZ SANCHEZ SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ECO CONSULTORES EN EDUCACIÓN", con eficacia anticipada al 15 de abril del 2021; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

# **APROBAR**

EI CONVENIO ESPECIFICO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO Y ARQUIMEDES ERNESTO CRUZ SANCHEZ SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ECO CONSULTORES EN EDUCACIÓN", con eficacia anticipada al 15 de abril del 2021.

11.-Reserva de matrícula del estudiante Cristhian Brayan Meza Cunya del primer ciclo de la carrera profesional de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, del semestre académico 2021-l

Que, mediante OFICIO N° 132-2021-UNAT/P-VPA la Vicepresidencia Académica al amparo de las normas vigentes solicita dejar sin efecto la RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 108-2021-CO-UNAT, por estar atravesando la pandemia del covid-19, los trámites se hacen de manera digital que dificultan realizarlo debidamente y en conformidad a la sustentación de los documentos sustentatorios presentado por el estudiante Cristhian Brayan Meza Cunya; luego de revisar al detalle los miembros de la Comisión Organizadora por unanimidad acuerdan:

## **DEJAR SIN EFECTO**

En todo su extremo la Resolución de Comisión Organizadora N° 108-2021-UNAT de fecha 19 de mayo de 2021, que DECLARA IMPROCEDENTE la solicitud formulada por el Sr. Cristhian Brayan Meza Cunya, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

#### **APROBAR**

La reserva de matrícula del estudiante Cristhian Brayan Meza Cunya del primer ciclo de la carrera profesional de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, del semestre académico 2021-I;







Los miembros de la Comisión Organizadora autorizan al Secretario General redacte los acuerdos en las resoluciones correspondientes.

No habiendo otro punto de agenda que tratar, siendo las 12 horas, del mismo día, mes y año se da por concluido la presente sesión, firmando los presentes en señal de conformidad.

S DANS DEMONSTRATION OF A DE LA UNIVERSIDAD

V B CONLLA HOMBIS DE TAYACA LA

TORIO DE MEDINA CASTRO

PRESIDENTE

UNIVERSIDAD RAGIONAL AUTOROMA DE TAVACAJA DAMEL HERMANDEZ MORILLO

(Re Ceci 2 cce la Dr. Alberto Valenzuela Muñoz VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

Dra. Glada Berefela Leon Morteya Vicephesidenta Academica

Abog Adhiberto Cruk Gurrig